## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA RADICADO: 680014003004-2022-00731-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL

**ORIENTE COLOMBIANO-COINVERSIONES NIT. 804.004.018-7** 

DEMANDADA: TORCOROMA ROPERO ROJAS C.C. 60.344.509

**CONSTANCIA:** Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante.

# **LIQUIDACIÓN DE COSTAS:**

AGENCIAS EN DERECHO	C-1, FL. 50	\$796.000
---------------------	-------------	-----------

TOTAL \$ 796.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.** 

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

#### **MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS**

Auxiliar Judicial Ad-Honorem

#### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Así las cosas, este despacho,

#### RESUELVE

**ÚNICO:** APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

# JANETH QUIÑONEZ QUINTERO JUEZ

#### JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 165 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 05 de diciembre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Secretario

Firmado Por:

# Janeth Quiñonez Quintero Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 004 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467b577637d2a1e7a357886cf39c89ce7d3d23485faa5ee496f9613d3d132a16**Documento generado en 04/12/2023 06:24:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica